

Noviembre de 1532 - B. L. M. del Sr. Juan Mayor Sen  
nido, D. Pedro Estefania Soriba - Senor D. Diego  
De Velasco y Cordoba

Amo

En la Ciudad de Murcia a quince dias del mes de Julio  
mill e setecientos treinta e dos años, el Senor D. Diego  
De Velasco y Cordoba, Senor de la Villa de Alharabo,  
fiscal perpetuo de la Ciudad de Cordoba, Coronel de Ca  
balleria española, Comendador y Justicia mayor de esta  
Ciudad, Comandante de lo militar, y Supplente de  
General de todas las partes reales, y Justicia de millones  
de la Reyna - Dijo y acordado una Carta  
orden de su mag. y señores de su real Consejo de  
Indias su fecha de veinte e nueve de noviembre  
pasado de proximo dirigida por mano del Senor D.  
Pedro Estefania Soriba del Consejo y su secretario  
acompanada de un tanto de un real decreto de su mag.  
(que Dios guarde) dado en suite a diez e ocho de dho mes  
de no bre proximo pasado, en que se tiene mandado de  
recomendar todas las alcabalas, tercias, quarto medio  
por ciento, y servicios ordinarios del Reyno que por titulo  
de venta se hallasen enagenadas del real patrimonio  
y que para proceder con conocimiento de la Senoria  
de las Ordenes Comendadas para que en la menor in  
formacion cosa ni diligencia, alguno de los que ellos  
se formen relaciones puntuales de los que se com  
prenden en este Reyno que pagan anualmente por razon  
de alcavalas, tercias, quarto medio por ciento, servicios or  
dinarios, con distincion de Ramos, Cantidades y nombres de  
personas que como dueños poseen, expresandose las ef  
caixuras de encauzamientos, y tiempo por que estubie  
ren hechas, como tambien el producido anual de lo  
que estubiere en administracion, y para que tenga cum  
plido efecto el referido real decreto, y orden man  
do, que uno y otro se ponga por Causa de este auto  
y se pase a la Contaduria de su mag. y de esta suple

De

omni on

